

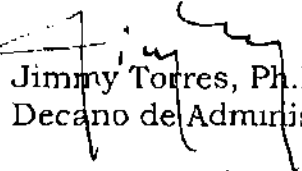
14 de marzo de 2002

CIRCULAR NÚM. 17, AÑO 2001-2002

**DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Y AUXILIARES DE LA PROPIEDAD**



Oficina del Decano
de Administración


Jimmy Torres, Ph.D.
Decano de Administración Interino

**INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL EQUIPO INSERVIBLE PARA
SER DECOMISADO O DONADO**

Deseamos informarles que cuando tengan **equipos inservibles** en sus oficinas, el Auxiliar de la Propiedad o los responsables del manejo de la propiedad mueble de cada oficina, debe realizar un inventario de esos equipos. Es importante que verifiquen si alguno de los equipos excedentes que vayan a decomisar puede ser de servicio útil para instituciones educativas públicas, iglesias, entidades sin fines de lucro, dependencia municipal o estatal.

Si los equipos se pueden utilizar, deben comunicarse a la Oficina de Propiedad para informarlo. Una vez el Auxiliar de la Oficina de Propiedad es notificado, éste se dirigirá a las oficinas correspondientes para evaluar los equipos y proceder con los trámites correspondientes a las respectivas donaciones.

Por otro lado, si tienen conocimiento de alguna institución educativa pública, iglesia, entidad sin fines de lucro, dependencia municipal o estatal que necesite algún equipo, también pueden comunicarse a la Oficina de Propiedad para hacer la notificación.

Agradeceremos su cooperación al respecto.

Imf

(787) 764-0000
Exts 3030, 3034

Fax: (787) 764-2880
Ext. 1357